

ORDENANZA N° 392/83

VISTO:

La existencia de un terreno de propiedad de esta Municipalidad, que actualmente no tiene destino específico y que anteriormente era utilizado como basural para el depósito de residuos;

CONSIDERANDO:

Que se han presentado algunos interesados por su compra, operación que, a criterio de esta Municipalidad, resultará conveniente, dado que con el producido de la venta procedería al mejoramiento de espacios verdes en el ejido municipal;

Que, por tratarse de una disposición de bienes de su propiedad, la presente debe ser elevada para su aprobación al Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese la venta de un terreno de propiedad municipal, cuyas características son las siguientes:

Ubicación: Zona Suburbana, Lote N° 31

Dimensiones: 43 mts x 65 mts.

Superficie: 2.795 mts²

Art. 2º) Elévese la presente, a través de la Secretaría de Acción Comunal, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SEC. DE HACIENDA